

No se aplicará incremento del IPC del 3.02% factura abril 2020

Como consecuencia de la declaratoria de emergencia Sanitaria a causa del Coronavirus COVID-19 y atendiendo las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en el artículo segundo de la resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020, Aguas de Malambo suspende la aplicación del ajuste tarifario por acumulación del IPC mayor al 3% que anunció el pasado 8 de febrero en cumplimiento de resoluciones CRA 151 de 2001 artículo 5.1.1.2, CRA 403 de 2006, CRA 688 de 2014 , CRA 735 de 2015 y CRA 810 de 2017. Una vez finalizado el periodo de emergencia sanitaria, Aguas de Malambo informará a sus usuarios y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el plan de aplicación de dichos incrementos, tal como lo establece la resolución CRA 911 de marzo 17 de 2020.